3093 - Debería cambiar su nombre después de convertirse en musulmana para poder ir a la peregrinación?

Pregunta

Me casé con un hombre musulmán hace 6 años y me convertí al Islam. Estaba planeando ir a realizar la *'Umrah*, pero escuché que no puedo ir porque todavía uso mi nombre de pila que es XXXX . Este nombre está en mi pasaporte y en todos los demás documentos, aunque también tengo un nombre musulmán que es XXXX. Por favor, avíseme si tengo que cambiar legalmente mi nombre antes de solicitar visa para la *'Umra* o el *Hayy*.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Desde el punto de vista de la *Shari'ah*, la validez de la peregrinación mayor o menor de una persona no tiene nada que ver con su nombre. Mientras no haya un significado prohibido en su antiguo nombre, es permisible que lo conserve, aunque es mejor usar un nombre árabe que tenga un significado aceptable (ver pregunta **1692**).

Desde el punto de vista oficial, cuando vaya a la embajada para solicitar el visado de entrada al *Hayy*, debería bastar con que lleve un certificado del centro islámico que demuestre que ha abrazado el Islam; si Al-lah quiere, no debería haber nada que le impida venir a realizar la peregrinación. Debe apresurarse a realizar la peregrinación mayor y menor lo antes posible, acompañada por un *mahram* musulmán (esposo o pariente cercano con quien el matrimonio le está permanentemente prohibido). Al-lah es la fuente de la fuerza.

Y Al-lah sabe más.